



CANTÓN RIOBAMBA - PROVINCIA DE CHIMBORAZO

RUC: 0660823500001

TELEF: 032933-095

OFICIO Nº 04.G.P.S.J. 2020- T
San Juan, 06 de Junio de 2020.

Abogada

Katy Arias
PRESIDENTA DEL GAD PARROQUAL SAN JUAN
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente le hacemos llegar un atento y cordial saludo, a la vez les deseo éxitos en las delicadas funciones que usted acertadamente viene desempeñando en beneficio de la ciudadanía de esta jurisdicción Parroquial.

Señor presidente como es de su conocimiento se ha declarado emergencia sanitaria en el territorio del Ecuador por el COVID-19, y a su vez el *Presidente de la República, Lenin Moreno Garcés, decreta la declaración de estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, a la vez la resolución del COE Nacional, en la cual faculta a los GADs realizar adquisiciones de insumos de desinfección así como de implementos de protección para hacer frente a la emergencia declarada, una vez realizados los trámites pertinentes y constatando esta necesidad, a fin de cuidar de la salud e integridad física de las y los ciudadanos de la circunscripción parroquial rural, adjuntamos el requerimiento para llevar a cabo la adquisición de kits alimenticios, para personas dentro de grupos de atención prioritaria de la parroquia San Juan.*

Razón por la cual informamos la necesidad de este requerimiento de manera oportuna para atender de manera adecuada y oportuna esta emergencia sanitaria por el COVID-19.

Particular que comunicamos para los fines pertinentes.

Atentamente;


Ing. Nancy Naranjo
TECNICA DEL GADPR SAN JUAN



G.A.D.P. RURAL
SAN JUAN
RECIBIDO
HORA:

04 JUN 2020

14:00

SECRETARIA

G.A.D.P. RURAL
SAN JUAN
APROBADO
HORA:

11 JUN 2020

16:00

PRESIDENTE



CANTÓN RIOBAMBA - PROVINCIA DE CHIMBORAZO

RUC: 0660823500001

TELEF: 032933-095

INFORME DE REQUERIMIENTO PARA LA ADQUISICION DE KITS ALIMENTICIOS, PARA LAS PERSONAS DE ATENCION PRIORITARIA DE LA PARROQUIA SAN JUAN, ANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19.

1.- DESCRIPCIÓN GENERAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS							
Objeto de Contratación	Adquisición de kits alimenticios, para personas de atención prioritaria de la parroquia San Juan, ante la Pandemia del COVID-19.						
Fecha	06/06/2020						
Unidad Requirente	TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN						
Responsable de la Unidad Requirente	Ing. Nancy Naranjo						
Responsable de la Solicitud	Ing. Nancy Naranjo						
Tipo de Compra	Bien	X	Servicio		Obra	Consultoría	
Corresponde a	Gasto Corriente		Inversión	X			
Ejecución Presupuestaria	Anual	X	Plurianual				

2.- ANTECEDENTES

La pandemia por coronavirus en Ecuador es una expansión del brote de COVID-19 que inició en Wuhan, China. Este hecho alertó desde inicios de 2020 a todos los países del mundo y que en mediados de febrero llegó a Latinoamérica.

En Ecuador, el primer caso fue importado desde España. Una mujer de 71 años de edad que arribó al país el 14 de febrero, posteriormente presentó síntomas relacionados con la enfermedad, pero no fue hasta el 29 de febrero que el Ministerio de Salud Pública de Ecuador anunció el primer caso confirmado de coronavirus, siendo el tercer país de la región en presentar infectados dentro de su territorio.

Durante los primeros días de marzo se confirmaron otros 10 casos más de COVID-19 en el país, Posteriormente aumentaron 3 casos, la mayoría de ellos sin síntomas graves, y con aislamiento permanente, El 13 de marzo se registra la primera muerte por COVID-19 en el país, Al 18 de marzo se reporta el tercer deceso.

Los casos reportados para el 26 de marzo eran 1382 confirmados en 21 provincias del país, el Ministerio de Salud comunicó de 34 decesos, procedentes en su mayoría de las provincias del Guayas, Pichincha y Los Ríos, en la información también se registró a 1778 casos sospechosos, junto con 1676 descartados, y se mantiene la cifra de pacientes recuperados en 3.

Catalina Andramuño, afirmó que las cifras se seguirán duplicando diariamente, ya que el contagio no proviene directamente de la paciente cero, porque el país se encuentra ya en contagio comunitario,



Además, el gobierno nacional decidió restringir la libre circulación de las personas para evitar la propagación del COVID-19.

Y considerando que la población de la Parroquia San Juan según el censo del INEC del año 2010 es de 73070 habitantes, distribuidos en los 26 comunidades y los 6 barrios de la parroquia,, por ello es fundamental acogerse a los decretos de emergencia emitidos por el Gobierno del Ecuador, y DECLARAR el estado de emergencia a la parroquia rural San Juan, con el objetivo de precautelar la salud en favor de las y los ciudadanos de la circunscripción parroquial rural.

3.- JUSTIFICACION

Considerando la Constitución del Ecuador

Art. 226.- *Establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*

Art. 238.- *Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales". Norma concordante con el artículo 63 del COOTAD.*

Y el COOTAD.

Art. 70.- *Entre las Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural, están:*

m) *En caso de emergencia declarada requerir la cooperación de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas y servicios de auxilio y emergencias, siguiendo los canales legales establecidos; y,*

r) *La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni al prestación de servicios públicos. El presidente o la presidenta deberán informar a la junta parroquial sobre dichos traspasos y las razones de los mismos.*

Que, con Acuerdo Interministerial Nro. 0012 de 12 de marzo de 2020, la Ministra de Gobiernos y el Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, dispusieron la adopción y medidas preventivas frente a la pandemia del brote del coronavirus (COVID- 19); a fin de garantizar el derecho a la salud de todos sus habitantes.

Que, mediante Decreto Ejecutivo 1017 de 16 de marzo de 2020, el Presidente de la República, Lenin Moreno Garcés, decreta la declaración de estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud.

Que, mediante resolución del COE NACIONAL, resolvió que dentro del marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, para garantizar la entrega de kit alimenticios para las familias que lo requieran a nivel nacional; se autoriza al Ministerio de Agricultura, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Servicio



NCIONAL DE Gestión de Riesgos y a los Gobierno Autónomos Descentralizados, implementen y/o continúen con los tramites de emergencia previos a ala adquisiciones de asistencia o kits de alimentos. Por ello resulta necesario adoptar las medidas inmediatas a fin de prevenir y proteger la salud la población, se procedió a DECLARAR en emergencia a la parroquia rural San Juan, producto del brote del coronavirus (COVID-19), y destinar los bienes que constituyen patrimonio del gobierno parroquial, para atender la emergencia en favor de las personas que están dentro de los grupos de atención prioritaria, mediante acciones que permitan una alimentación saludable, garantizando la Seguridad Alimentaria de este grupo poblacional.

4.- NATURALEZA DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN Y SUGERENCIA DE PROCEDIMIENTO.

DESCRIPCIÓN	TIPO DE PRODUCTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO
<i>-Adquisición de KIT alimenticios para la población de los grupos de atención prioritaria presente en la parroquia San Juan.</i>	Normalizado No	Emergencia

5.- OBJETIVOS

5.1 Objetivo General

- ✓ Precautelar la salud de la población de atención prioritaria de la parroquia San Juan, mediante acciones que permitan una alimentación saludable, garantizando el acceso a productos de primera necesidad por este grupo poblacional, ante la emergencia sanitaria por el COVID.19

5.2 Objetivos Específicos

- ✓ Dotar de kits alimenticios a la población de grupos de atención prioritaria, para hacer frente a la emergencia del COVID -19.
- ✓ Cumplir lo que estipula la ley antes emergencias y desastres.
- ✓ Contribuir a la canasta básica de estas familias

6. SITUACIÓN ACTUAL

En casi 200 países, el coronavirus en Ecuador y el mundo sigue su avance y cada vez parece más difícil contenerlo. En todas las regiones del mundo - a excepción de la Antártida- ya hay casos confirmados del patógeno que ha terminado con la vida de casi 40.000 personas a nivel mundial. Países europeos como España e Italia siguen luchando contramarea con el virus que ha devastado estas regiones al igual que en Estados Unidos.



CANTÓN RIOBAMBA - PROVINCIA DE CHIMBORAZO

RUC: 0660823500001

TELEF: 032933-095

La cifra de muertes sigue en aumento, al igual que la de personas recuperadas, es por ello que los gobiernos de diferentes naciones no han dudado en tomar medidas, reforzando la cuarentena y el cierre de fronteras.

Ecuador no es la excepción. La restricción de movilidad y el toque de queda, son solo algunas de las resoluciones adoptadas para frenar la propagación del virus en el país, siendo Guayas la provincia mayormente afectada.

Al ser el territorio parroquial muy amplio con un total 26 COMUNIDADES Y 6 BARRIOS y 73070 habitantes, el GAD parroquial prioriza la necesidad de declarar al territorio parroquial en emergencia sanitaria siguiendo todos los protocolos a fin de precautelar la salud en favor de las y los ciudadanos de la circunscripción parroquial rural San Juan y contribuir a la canasta básica de estas familias mediante la dotación de kits alimenticios.

7. ALCANCE.

Se beneficiarán a 500 personas de los grupos de atención prioritaria, los cuales están distribuidos en los 26 comunidades y 6 barrios de la parroquia, perteneciente al cantón Riobamba.

8. METODOLOGÍA DE TRABAJO.

a. Socialización.

Con la eminente llegada y propagación del COVID-19, al Ecuador y en base a los decretos presidenciales de emergencia sanitaria más el estado de excepción y cuarentena obligada y como entidad pública al frente de la parroquia San Juan se activó el COE parroquial conjuntamente con la Policía Nacional, Subcentral de Salud, Dispensarios Médicos del Seguro Campesino, Tenencia Política y GAD Parroquial con el propósito de ejecutar varias acciones en el territorio, con el apoyo de todos y cada uno de los presidentes de las comunidades se levantaron las nóminas de personas de atención prioritaria en cada comunidad a fin de precautelar la salud de las y los ciudadanos de la circunscripción parroquial rural San Juan.

b. Generación de materiales

La generación de adquirir estos kits alimenticios nace en base a la necesidad de contribuir a la canasta básica de estas familias que por la emergencia no generan ingresos por ende no cuentan con víveres de primera necesidad.

Acuerdos establecidos entre actores

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Juan y los beneficiarios de las comunidades y barrios, han llegado a los siguientes acuerdos.

SECTORES	COMPROMISO
Todos los dirigentes de las comunidades y la matriz de San Juan.	✓ Levantar la nómina de personas de grupos de atención prioritaria y entregar al GAD Parroquial. ✓ Coordinar de manera oportuna la entrega de estos kits hogar por hogar. ✓ Llenar la hoja de entrega a los beneficiarios para constancia en las oficinas del GAD.
GADPR-SAN JUAN	✓ Adquirir los kits alimenticios para personas de grupos de atención prioritaria.
POLICIA NACIONAL	✓ Resguardar que se cumplan los decretos presidenciales establecidos en el territorio parroquial (Toque de queda).

**CANTÓN RIOBAMBA - PROVINCIA DE CHIMBORAZO**

RUC: 0660823500001

TELEF: 032933-095

SUB CENTRO DE SALUD	✓ Brindar la asistencia de manera normal en el establecimiento.
DISPENSARIOS MEDICOS	✓ Brindar la asistencia de manera normal en el establecimiento.
TENENCIA POLÍTICA	✓ Brindar apoyo coordinado con la Policía Nacional para supervisar a que se acaten la orden te toque de queda para las tiendas, canchas, etc en esta emergencia sanitaria.

9. ESPECIFICACIONES**9.1 Kits alimenticios**

Una vez analizada la situación de la pandemia del COVID-19, viendo la necesidad de evitar contagios en el territorio parroquial y con el afán de contribuir a la canasta básica de estas familias, lo que se requiere es lo siguiente por cada beneficiario:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
10	Qq arroz	42.00	420.00
10	Qq de azúcar *1kl	38.50	385.00
500	Unidades Aceite funda 1/2	0.75	375.00
10	Bt fideo funda	30.00	300.00
500	Un papel hada *6u	0.85	425.00
500	Unidades Atún real	1.15	575.00
5	Pq fundas	8.00	40.00
Subtotal			2470.17
IVA 0%			2055.00
IVA 12%			415.17
IMPORTE IVA			49.83
TOTAL			2520.00

9.2 Especificaciones técnicas de los kits alimenticios

INSUMOS	CARACTERÍSTICAS/CONDICIONES DE USO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL
ACEITE BT FUNDA 1/2	Aceite comestible en funda de 1/2 con sellado hermético. 	Unidades	500
ATUN 184GRX48 Emp	Atún Lomito en aceite y lata abre fácil de 184 gr cada uno. 	Unidades	500
AZUCAR FDA 2KGX25	Funda debidamente sellada y con peso solicitado 	Unidades	500



CANTÓN RIOBAMBA - PROVINCIA DE CHIMBORAZO

RUC: 0660823500001

TELEF: 032933-095

FIDEO LAZO FDA 400GRX20	Fideo laso fundas de 400 gramos. 	Unidades	500
ARROZ FUNDA DE 2 LIBRAS	Arroz de grano largo, 100% Entero, "súper rendidor", hasta con el 11% de humedad y/o 0.4% de contenido de impurezas. 	Unidades	500
PAQUETES DE PAPEL HIGIENICO * 4	Cada paquete debe contener 4 rollos 	Unidades	500
FUNDAS PLASTICAS DE 5 LB.	Cada paquete debe contener 100 fundas 	Unidades	4

10. PLAZO.

El plazo máximo de entrega es de 8 días calendario a partir de la firma del contrato.

11. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial para la adquisición de estos kits alimenticios, a fin de contribuir a la canasta básica de las familias que están dentro de los grupos de atención prioritaria ante la pandemia del COVID-19, es el siguiente:

COMPONENTE	DETALLE	MONTO (usd)	GADPR-TIXAN (usd)
Adquisición de kits alimenticios para contribuir a la canasta básica de las familias que están dentro de los grupos de atención prioritaria ante la pandemia del COVID-19	Dotar de kits alimenticios para contribuir a la canasta básica de las familias que están dentro de los grupos de atención prioritaria ante la pandemia del COVID-19	\$ 2470.17 sin incluir IVA	\$ 2470.17 sin incluir IVA

El indicado presupuesto esta designado en base a la declaratoria de emergencia sanitaria por el COVID-19, se ejecutara mientras dure la declaratoria en el ejercicio fiscal 2020, el cual será para la adquisición de kits alimenticios.

El cálculo del presupuesto referencial fue determinado de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, reformada mediante Resolución N° RE-SERCOP-2018-0000088 de 9 de marzo del 2018, que establece las consideraciones mínimas para el estudio de



mercado para la definición del presupuesto referencial a ser presentado en los procedimientos de contratación pública de bienes o servicios.

12. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

El pago de los kit alimenticios, se realizará con fondos provenientes de la declaratoria de emergencia sanitaria parroquial.

- ✓ El monto total del gasto es de \$ 2470.17 (Dos mil cuatrocientos setenta con 17/100) Dólares Sin Incluir IVA.
- ✓ Se cancelara el total de la factura, contra entrega recepción; una vez que se hayan recibido a satisfacción los bienes, las garantías técnicas y previa la suscripción del acta entrega-recepción correspondiente.
- ✓ En el pago por la adquisición de los bienes, INCLUYE ADEMÁS LA ENTREGA EN LA PARROQUIA SAN JUAN, estos kits alimenticios.
- ✓ Una vez autorizado el pago por la Máxima Autoridad de la Junta Parroquial el proveedor deberá realizar la entrega de la Factura.

13.- GARANTÍAS.

13.1. Garantía técnica.

El oferente que resulte adjudicado dentro del proceso entregara una Garantía Técnica de los kits alimenticios a adquirirse mínima de un año, la misma que entrara en vigencia a partir de la Entrega-Recepción de la totalidad de los bienes.

14.- MULTAS.

Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista, se aplicará la multa del 1 por 1000 del valor del contrato.

15.- EVALUACIÓN DE LA OFERTA

15.1. Parámetros de Evaluación:

Se deberán acoger los parámetros de evaluación previstos por el SERCOP.

16.- EQUIPO MÍNIMO

No aplica.

17.- PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO

No aplica



18.- EXPERIENCIA

18.1 Experiencia Específica Mínima

Descripción	Experiencia adquirida en los últimos años	Número de proyectos	Monto Mínimo	Contratos Permitidos	Valor del monto mínimo (usd)
Actas de entrega/recepción, facturas o contratos que justifiquen la entrega de productos específicos al objeto de contratación.	5 años	1	\$ 798.92	1	\$ 798.92

19.- PATRIMONIO

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Juan, verificará que el patrimonio del oferente cumpla con las disposiciones emitidas por el SERCOP.

20.- PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO MÍNIMO

Se verificará si todos los oferentes cumplen con el porcentaje mínimo sectorial ecuatoriano, determinado por el SERCOP. Solo el o los participantes que cumplen con el porcentaje mínimo sectorial ecuatoriano continuaran en el procedimiento.

Únicamente cuando en los procedimientos de contratación no hubiere oferta u ofertas de bienes y/o servicios considerados de origen ecuatoriano, el GADPR-SAN JUAN, como entidad contratante continuara el procedimiento con las ofertas de origen extranjero

21.- MÉTODO DE EVALUACIÓN:

La metodología de evaluación de ofertas será por el mecanismo de puntos que el requirente otorgará a cada parámetro de calificación, en función del nivel de importancia que acredite.

La sumatoria de puntos será de 100 y de conformidad con las disposiciones del SERCOP.



CANTÓN RIOBAMBA - PROVINCIA DE CHIMBORAZO

RUC: 0660823500001

TELEF: 032933-095

22.- INFORMACIÓN FINANCIERA DE REFERENCIA

22.1 Análisis de los Índices Financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

ÍNDICE	INDICADOR SOLICITADO	OBSERVACIÓN
Solvencia*	Mayor o igual a 1.	= $\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Razón de Endeudamiento*	Menor a 1,5	= $\frac{\text{Pasivo Corriente} + \text{Pasivo Largo}}{\text{Plazo Total Activos}}$

23.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

23.1 Obligaciones del Contratista

- Garantizar el cumplimiento de porcentaje Valor Agregado Ecuatoriano ofertado.
- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.
- Cumplir con lo establecido en la oferta técnica presentada en función de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.

23.2 Obligaciones de la Contratante

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Suscribir las actas Entrega-Recepción de los bienes recibidos, siempre que cumpla con las especificaciones técnicas establecidas en las condiciones Generales y Particulares del pliego que son parte del contrato

24.- LUGAR DE ENTREGA

La entrega de estos bienes se realizará en las oficinas del Gobierno Parroquial San Juan, calle Av. Moisés Silva frente al Salón de actos de la parroquia, mediante la firma del acta Entrega-Recepción.



CANTÓN RIOBAMBA - PROVINCIA DE CHIMBORAZO

RUC: 0660823500001

TELEF: 032933-095

25.- DESIGNACIÓN DE COMISIÓN TÉCNICA

La máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Juan, designará la comisión técnica para que actúe en la fase precontractual siendo recomendable sugerir a los señores vocales del Gobierno Parroquial San Juan.

Elaborado por:

Ing. Nancy Naranjo

TECNICA DEL GADPR SAN JUAN



Autorizado por:

Abg. Katy Arias

PRESIDENTE DEL GADPR SAN JUAN

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE RIOBAMBA

Matriz Entrega

Kit completo de Alimentos

Dirección De Gestión De Desarrollo Social Y Humano

Fecha de recepción de información 13/07/2020



Nº	Nombres y Apellidos	Nº de Cédula	Parroquia	Sector	Dirección para Entrega de Kits	Punto de Referencia	Nº Telefono	Nº de Kits	Nº de Inte	Observaciones	Firmas
1	Tránsito Vitero Lech	0601200231	San Juan	Comunidad Chimborazo	Comunidad Chimborazo		098883027	2	4	Kit de Alimentación	[Firma]
2	Rosa María Malca Tenorio	0601687569	San Juan	Comunidad Chimborazo	Comunidad Chimborazo		0981335302	2	7	Kit de Alimentación	[Firma]
3	Rosbaita Huéala	0600090655	San Juan	Comunidad Guarabug	Comunidad Guarabug		098442224	2	2	Kit de Alimentación	[Firma]
4	Julio Guzman Carguana	0601001309	San Juan	Comunidad Guarabug	Comunidad Guarabug		098593452	2	2	Kit de Alimentación	[Firma]
5	Upeente Cubilema	0600638019	San Juan	Comunidad Shoball Ulin Ulin	Comunidad Shoball Ulin Ulin		099494066	2	2	Kit de Alimentación	[Firma]
6	María Yamba Soraya	0600634588	San Juan	Comunidad Shoball Ulin Ulin	Comunidad Shoball Ulin Ulin		099494066	2	2	Kit de Alimentación	[Firma]
7	Maria Gana Chimba	0600788672	San Juan	Comunidad Shoball Ulin Ulin	Comunidad Shoball Ulin Ulin		098548432	2	3	Kit de Alimentación	[Firma]
8	Martha Yagui Lemay	0600449732	San Juan	Comunidad Shoball Ulin Ulin	Comunidad Shoball Ulin Ulin		093949870	2	2	Kit de Alimentación	[Firma]
9	Mariana Perea Guaman	0600652663	San Juan	Comunidad Rumipamba	Comunidad Rumipamba		096742438	2	2	Kit de Alimentación	[Firma]
10	Pedro Chana Chana	060760230	San Juan	Comunidad Rumipamba	Comunidad Rumipamba		098644824	2	3	Kit de Alimentación	[Firma]
11	Francisco Huila	0600370217	San Juan	Comunidad Chapi Rumale	Comunidad Chapi Rumale		096916352	2	2	Kit de Alimentación	[Firma]
12	Maria Elvira Santor	0600724280	San Juan	Comunidad Calera Grande	Comunidad Calera Grande		099047778	2	2	Kit de Alimentación	[Firma]
13	Manuel Perez Ramirez	0600694988	San Juan	Comunidad Calera Grande	Comunidad Calera Grande		03293246	2	2	Kit de Alimentación	[Firma]
14	Tomasa Alema	0601114333	San Juan	Comunidad Calera Grande	Comunidad Calera Grande		0986159207	2	2	Kit de Alimentación	[Firma]

15	Petrera Azadouray	0600764076	San Juan	Comunidad Capilla Loma			0984484121	2	2	Kits de Alim Kit de Area	Ana Azadouray
16	Rosa Lozano	0600641799	San Juan	Comunidad Capilla Loma			0984311211	2	2	Kit de Alim Kit de Area	
17	Margarita Jara	0600688543	San Juan	Comunidad Capilla Loma			0968717921	1	4	Kit de Alim Kit de Area	
18	Jolio Tenenela Alacra	0601670824	San Juan	Comunidad Capilla Loma			0919151580	2	2	Kit de Alim Kit de Area	
19	Francisca Tenenela	0600659291	San Juan	Comunidad Capilla Loma			0982562108	2	6	Kit de Alim Kit de Area	
20	Petrera Tenenela	0600796593	San Juan	San Francisco			0919151580	2	2	Kit de Alim Kit de Area	

[Handwritten signature]

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE RIOBAMBA

Matriz Entrega

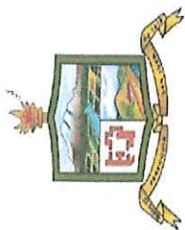
Kit completo de Alimentos

Dirección De Gestión De Desarrollo Social Y Humano

08/07/2020

Fecha de recepción de información

Nº	Nombres y Apellidos	Nº de Cédula	Parroquia	Sector	Dirección para Entrega de Kits	Punto de Referencia	Nº de Kits	Nº de Inte	Observaciones	Firmas
1	Maria Ilijama	0603376621	San Juan	Pungul	Pungul	gallona	1	4		No firma
2	Fany Ilijama Ilijama	0603642196	San Juan	Pungul	Pungul		1	3		No firma
3	Maria Paca Lozano	0603364198	San Juan	Pungul	Pungul	gallona	1	4		No firma
4	Josefina Guamha	0603646177	San Juan	Pungul	Pungul	gallona	1	4		No firma
5	Jose Cutiopala	0602443712	San Juan	Pungul	Pungul	gallona	1	2		No firma
6	Teresa Yambay Ilijama	0206413264	San Juan	Pungul	Pungul	gallona	1	4		No firma
7	Mariana Chimbolema	0603725505	San Juan	Pungul	Pungul	gallona	1	5		No firma
8	Ana Bucay Zula	0604193775	San Juan	Pungul	Pungul	gallona	1	4		No firma
9	Elena Chimbolema	0604622461	San Juan	Pungul	Pungul	gallona	1	3		No firma
10	Maria Quinatoa	0602146240	San Juan	Pungul	Pungul	gallona	1	5		No firma
11	Maria Chagñay	0607401198	San Juan	Pungul	Pungul	gallona	1	5		No firma
12	Blanca Cruz	0608469197	San Juan	Pungul	Pungul	gallona	1	3		No firma



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE RIOBAMBA

Matriz Entrega

Kit completo de Alimentos

Dirección De Gestión De Desarrollo Social Y Humano

Fecha de recepción de información 08/07/2020

Nº	Nombres y Apellidos	Nº de Cédula	Parroquia	Sector	Dirección para Entrega de Kits	Punto de Referencia	Nº Teléfono	Nº de Kits	Nº de Inte	Observaciones	Firmas
1	Baltazar Agualsaca	7702168731	San Juan	Gallo Rumi				1			Baltazar Agualsaca
2	Jose Agualsaca	060074819-8	San Juan	Gallo Rumi				1			Jose Agualsaca
3	Natividad Cruz	0600650394	San Juan	Gallo Rumi				1	1		Natividad Cruz
4	Carmen Cutiupala	020111940-6	San Juan	Gallo Rumi				1	2		Carmen Cutiupala
5	Olmedo Perez	140598224-2	San Juan	Gallo Rumi				1	2		Olmedo Perez
6	Marcelo Toalombo	060355780-2	San Juan	Gallo Rumi							Marcelo Toalombo
7	Carlos Yambay	020054114-1	San Juan	Gallo Rumi				1	3		Carlos Yambay
8	Cesar Yaguaqui	060072627-7	San Juan	Gallo Rumi				2	2		Cesar Yaguaqui
9	Maria Jarrin	060493889-4	San Juan	Gallo Rumi				1	4		Maria Jarrin
10	Victoria Ilijama	060246202-0	San Juan	Gallo Rumi				1	6		Victoria Ilijama
11	Norma Yumbay	020128967-5	San Juan	Gallo Rumi				1	3		Norma Yumbay
12	Marcelo Cruz	060247085-7	San Juan	Gallo Rumi				1	8		Marcelo Cruz
13	Ines Agualsaca	060406843-7	San Juan	Gallo Rumi				1	5		Ines Agualsaca